

la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 209/92.
Interesado: Fejus, C.B.

Sevilla, 3 de enero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Portas Barreiro, Alejandro.
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris 1-5.º
Localidad: Córdoba.
NIF/CIF: 29.750.380-H.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

El Inspector Territorial don Antonio Bérchez Gómez, dictó, con fecha 20.6.95, acuerdo parcial de resolución de acta de disconformidad núm. 04530-B en base el art. 120.3 de la Ley General Tributaria referente a la cuota y a los intereses de demora, dejándose en suspenso la tramitación del expediente por la infracción tributaria grave cometida, hasta tanto se aprobara el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria. Fue publicado en el BOJA el día 25.11.95.

Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE de 22.7.95) de modificación parcial de la Ley General Tributaria, y en cumplimiento de la Instrucción 7/95 de 27 de julio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía, por la que se fijan los criterios a seguir para el inicio o reanudación de los expedientes sancionadores suspendidos por la Instrucción 1/95 de esa misma Dirección General, se le comunica la reanudación del expediente referenciado.

La sanción resultante de la aplicación de ambas normativas es la siguiente:

Normativa antigua, Ley 10/85.
Art. 87.1 L.G.T.: 50%.
Art. 13.1.a) R.D. 2631/85: 50%.
Total sanción: 100%.

Normativa nueva, Ley 25/95.
Art. 87.1: 50%.
Art. 82.1.d): 10%.
Total sanción: 60%.

La Ley 25/95 establece en su Disposición Transitoria Primera que la nueva normativa, será de aplicación a las infracciones tributarias tipificadas en esta Ley cometidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que su aplicación resulte más favorable para el sujeto infractor y la sanción impuesta no haya alcanzado firmeza.

En consecuencia, al ser más favorable resulta de aplicación la nueva normativa, proponiéndose con arreglo a la misma la siguiente:

LIQUIDACION

Cuota diferencial: 326.757.
Porcentaje: 60%.
Sanción: 196.054.

Se advierte expresamente al obligado tributario que dentro del plazo de los quince días siguientes a la recepción del presente acuerdo, podrá formular las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido el citado plazo, el Inspector Territorial dictará en el mes siguiente la liquidación que corresponda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 10 de enero de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Valentín Pacheco, Luz Divina.
Domicilio: C/ Hospicio Viejo núm. 9 (Granada).
NIF/CIF: 24.082.156-Y.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 22 de noviembre de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4568-C, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Ejercicio 1990, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 860 de 10.4.1992, del notario Sr. Toledo Romero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 9.a) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 1.545.000.
Reducciones: 1.081.500.
Base liquidable: 463.500.
Cuota íntegra: 35.458.
Cuota tributaria: 56.314.
Intereses de Demora: 31.026.
Sanción 60%: 33.788.
Deuda Tributaria: 121.128.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el

Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 10 de enero de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 11 de diciembre de 1995 acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública, que se construye en los municipios siguientes:

Plazo de dos meses a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

Expediente: GR-93/010-V.
Municipio: Fuente Vaqueros.
Núm. viviendas: 42.

Plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

Expediente: GR-91/01-AS.
Municipio: Murtas.
Núm. viviendas: 13.

Expediente: GR-91/02-AS.
Municipio: Chimeneas.
Núm. viviendas: 7.

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Granada, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes que se citan.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: RENTAMAS, S.L.
Domicilio: Plg. Tecnológico, Nava 14 - OGIJARES (GRANADA)
Asunto: Notificación de Incoación -expte. J-02345/95
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: ALFER MALAGA, S.L.
Domicilio: Explanada Estación Renfe - GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución -expte. J-00458/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: TRANSPORTES ZAPILLO, S.L.
Domicilio: Muelle Estac. Renfe - GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución -Expte. J-00127/95
Infracción: Art. 142 b) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: ANTONIO ALEMÁN SAURA
Domicilio: Buganvilla 5-1-D - PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)
Asunto: Notificación de Resolución -Expts. J-00008/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: ENRIQUE ORTEGA GARCIA
Domicilio: Avd. de Cadiz, Edif. Berrell 2. - GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-00589/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: SOLDETRANS, S.L.
Domicilio: Cruce Targuilla s/n - SAN ROQUE (CADIZ)
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-01138/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: ANTONIA ROMERO TORO
Domicilio: Violeta, 4 Urb. Blanca - RINGON DE LA VICTORIA (MALAGA)
Asunto: Notificación de Resolución -Expte. J-00732/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: GRANADACON, S.L.
Domicilio: Avd. Palencia, 25 - GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución -Expte. J-00753/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: RAFAEL JIMENEZ UCEDA
Domicilio: San Francisco, blq. 7 - PALMA DEL RIO (CORDOBA)
Asunto: Notificación de Resolución - Expte. J-01522/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: M^a C. CRUZ SERRANO
Domicilio: Rosales, 35 - BAENA (CORDOBA)
Asunto: Notificación de Incoación - Expte. J-02074/95
Infracción: Art. 141 b) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: TIBS, HNOS. CAMACHO HURTADO, S.L.
Domicilio: Avd. España, 11-12-B - ALGECIRAS (CÁDIZ)
Asunto: Notificación de Incoación -Expte. J-02133/95
Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87
Instructor: Guillermo Esteban García

Nombre: MARIA C. CRUZ SERRANO
Domicilio: Rosales, 35 - BAENA (CORDOBA)